

RESOLUCIÓN NÚMERO 0003542 DE 2015

(25 SEP 2015)

"Por la cual se adiciona la Resolución 3024 del 8 Octubre de 2014"

SUBDIRECTOR DE TRANSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 087 de 2011, la Resolución 421 de 25 de febrero de 2014 y la Resolución 1831 2015.

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 3024 del 8 Octubre de 2014 "Por la cual se autoriza el funcionamiento de la sede operativa en el municipio de Sibaté – Cundinamarca, de la Secretaria de Transporte y Movilidad del Departamento de Cundinamarca" se solicitó por medio del radicado No. 533292 del 10 de Septiembre de 2015 la asignación del código DIVIPOLA para la sede operativa de Sibaté.

Que mediante Radicado No. 533292 del 10 de Septiembre de 2015, reitera solicitud de autorización de asignación del código DIVIPOLA para la sede operativa de Sibaté.

Que en mérito de lo expuesto,

Esta Subdirección,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Adicionar un párrafo al artículo primero (1) de la Resolución 3024 del 8 Octubre de 2014 el cual quedara así:

PARAGRAFO: Asignar a la Sede Operativa de Sibaté de la Secretaria de Transporte y Movilidad de Cundinamarca el Código 25740001 para efectos de su parametrización en el Registro ÚNICO Nacional del Tránsito RUNT.

ARTÍCULO 2.- La sede Operativa de Municipio de Sibaté – Cundinamarca, de la Secretaria de Transporte Y Movilidad del Departamento de Cundinamarca deberá iniciar operaciones durante los treinta (30) días siguientes contados a partir de la firmeza de la presente resolución.

Parágrafo: Para entrar a operar con el sistema RUNT deberá previamente, cumplir las condiciones técnicas, tecnológicas y de operación establecidas en la Resolución 1552 de 2009.

ARTÍCULO 3.- Notificar la presente resolución al señor al Gobernador del Departamento de Cundinamarca, en la ciudad de Bogotá, en la calle 26 No. 51 – 53, Bogotá D.C, de conformidad con lo estipulado en los artículos artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese el contenido de la presente resolución a la Concesión RUNT y/o la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Spiz

RESOLUCIÓN NÚMERO

0003542

DEL 25 SEP 2015

DE FOLIA No. 2

"Por la cual se aclara la Resolución 2107 del 2 de julio de 2015"

ARTÍCULO 5.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

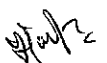
25 SEP 2015



ITALO FABIAN CRESPO LORZA

Proyecto: William Paba Pérez

Reviso: Luis Trinidad-Coordinadora Grupo Operativo en Tránsito Terrestre





MINTRANSPORTE



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



NIT.899.999.055-4

NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D. C., a las 11:30 horas del día siete (07) de octubre de 2015, notifiqué personalmente a la doctora HERMELINDA LOPEZ DE PARDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.621.666 Y TP 59316-D1, quien actúa como APODERADA de LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA., del contenido de la resolución No. 3542 de septiembre 25 de 2015, "Por la cual se adiciona la Resolución 3024 del 8 de octubre de 2014"

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la RESOLUCION y se le advirtió que contra la presente PROCEDE RECURSO DE REPOSICION ANTE LA SUBDIRECCION DE TRANSITO Y DE APELACION ANTE LA DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACION.

EL NOTIFICADO:

FIRMA: *Hermelinda Lopez de Pardo*
C.C. 41621666
T. P. 59316
DIRECCION: Calle 26 # 51-53
CIUDAD: Bogotá, DC
TELEFONO: 749 1600 303220707
FECHA: 7-10-2015

EL NOTIFICADOR:

FIRMA: *[Signature]*
C. C. 60783282